

**DISPOSICION SE-CFJ N° 165/16**

Buenos Aires, 28 de junio de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 134/16, la Actuación CFJ-BEC N° 634/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 100 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Gustavo Serafini un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.244,64) para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la actuación de la referencia el becario solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago por la suma de cuatro mil quinientos treinta y seis pesos (\$ 4.536,00), emitido por la Facultad, por el pago de aranceles de la Carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 20/22).

Que a fs. 17 del Legajo N° 134/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 23 del Legajo N° 134/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la  
Dirección de Formación Judicial y Administración del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de cuatro mil quinientos treinta y seis pesos (\$ 4.536,00) a **Gustavo Serafini** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 165/16**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**